

310.53
EXP No. 0074 de marzo 21 de 2018
APROVECHAMIENTO FORESTAL

0642

RESOLUCION No.

(21 JUL 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO Y SE TOMAN OTRAS
DETERMINACIONES”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
SUCRE-CARSUCRE**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las
conferidas por la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado No. 0925 de 16 de febrero de 2018, la señora **TELMA RAMOS VITOLA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 64.740.859 de Corozal – Sucre, en su calidad de Capitana Indígena Cabildo Menor Cantagallo, del Municipio de Corozal – Sucre, manifiesta a esta Corporación que el día 7 de enero del presente año en los predios donde está ubicado el jagüey comunal cayeron dos árboles dentro del mismo a causa de las fuertes lluvias y brisas, por lo que solicita autorización para retirar y talar los árboles. Y se remitió a la Subdirección.

Que mediante Resolución N° 0938 de 29 de junio de 2018, no se autorizó el levantamiento veda regional de UN (01) árbol de la especie CEDRO (Cedrela odorata), el cual se encontraba volcado sobre el jagüey Comunitario, ubicado en las coordenadas X:863613 Y:1514946 Z:179m, en el Corregimiento de Cantagallo del Municipio de Corozal - departamento de Sucre, solicitada por la señora **TELMA RAMOS VITOLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 64740859 de Corozal-Sucre en su calidad de Capitana Indígena Cabildo Menor Cantagallo, del Municipio de Corozal-Sucre.

Que mediante Auto N° 0762 de 02 de julio de 2019, se remitió el expediente N° 0074 de 21 de marzo de 2018 a la Subdirección de Gestión Ambiental, para que profesional que corresponda de acuerdo al eje temático, practicara visita de seguimiento y verificaran lo ordenado en la Resolución N° 0938 de 29 de mayo de 2018, expedida por CARSUCRE

Que mediante concepto técnico N° 0442 de 24 de noviembre de 2022, se conceptuó lo siguiente que se cita a la literalidad:

“(…)

310.53
EXP No. 0074 de marzo 21 de 2018
APROVECHAMIENTO FORESTAL

CONTINUACION RESOLUCION No.

0642

(21 JUL 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

PRIMERO: La TELMA RAMOS VITOLA, dio cumplimiento a lo estipulado en la Resolución N° 0938 de junio 29 de 2018.

SEGUNDO: En el lugar no se evidenciaron restos de materia vegetal asociada al árbol de la especie CEDRO (*Cedrela odorata*) considerando que, por efectos del tiempo transcurrido desde la caída del árbol hasta la fecha, el árbol fue desintegrándose.

TERCERO: De acuerdo a lo registrado en la visita técnica realizada por los Contratistas de Control y Vigilancia, y al cumplimiento de lo autorizado en la Resolución N° 0938 de JUNIO 29 de 2018, se recomienda archivar el expediente, por cumplir a cabalidad con todo lo autorizado.

(...)”

Por tanto y en concordancia con la Ley 1564 de 12 de julio de 2012, “Por la cual se expide el Código General del Proceso”, y de acuerdo con lo plasmado en su artículo 122 establece: Formación y Archivo de los expedientes. El inciso final del mismo señala: **“El expediente de cada proceso concluido se archivará conforme a la reglamentación que para tales efectos establezca (...)”**

Que, en consideración al estado jurídico de la señora **TELMA RAMOS VITOLA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 64740.859, **procederá al archivo definitivo del expediente N° 0074 de 21 de marzo de 2018,** tal como quedará en la parte dispositiva de este acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE el archivo del expediente N° 0074 de 21 de marzo de 2018, por las razones expuestas en las consideraciones de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente o por aviso según sea el caso, el contenido del presente acto administrativo conforme a lo estipulado en el artículo

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605 – 2762037

Línea Verde 605 – 2762045,

Web. www.carsucre.gov.co E-mail: Carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre



310.53
EXP No. 0074 de marzo 21 de 2018
APROVECHAMIENTO FORESTAL

0642

CONTINUACION RESOLUCION No.

(21 JUL 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

8 de la ley 2213 de 2022 y de conformidad en los Art. 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 a la señora **TELMA RAMOS VITOLA** con cedula de ciudadanía N° 64.740.859 en el Cabildo Menor Cantagallo en el corregimiento cantagallo jurisdicción del Municipio de Corozal, Sucre. Envíese copia integra del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, publíquese en el boletín Oficial y en la página web de la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra lo establecido en el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, cancélese su radicación y hágase las anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Shadia Manzur García	Judicante	
Revisó	María José García Otalora	Abogada Contratista	
Aprobó	Laura Benavides González	Secretaría General	

Los arriba firmante declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

